

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 13 DIC. 2010

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Desarrollo Social As. Soc. Ana María Vignoli, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 13 al 17 de diciembre de 2010 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE**

1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Desarrollo Social, As. Soc. Ana María Vignoli, del 13 al 17 de diciembre de 2010 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social, a partir del día 13 de diciembre de 2010 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Lauro Meléndez.

3º.- Comuníquese, etc.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2010/02001/01800

eg



Despacho de la Ministra
Secretaría

Montevideo, 09 de Diciembre de 2010.-

Presidente de la República Oriental del Uruguay
Sr. José Mujica
Presente:

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a Ud. Me conceda licencia anual reglamentaria desde el 13 al 17 de Diciembre del año en curso.-
Sin mas saluda y agradece.-

A.S. ANA MARIA VIGNOLI
MINISTRA
MIDES